

**ASSE - HOSPITAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Dirección: Av. Martinez Rodriguez s/n.Teléfono/ Fax: 4472 5210

Email: compras.rocha@asse.com.uy

Horario de atención de 7 a 14 hs.

Service Flota de Ambulancias

CONTRATO N° 10/2020 (Licitación Abreviada)

APERTURA: 22/10/2020 HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO PERIODICA-PLAZA

CONDICIONES GENERALES:

El Adjudicatario deberá realizar y garantizar el mantenimiento (service) de los vehículos para su buen funcionamiento en un plazo no mayor a 24 horas (service cada 10000 km) y 48 hs max para cuando corresponda el cambio de correa de distribución, se realizará de acuerdo a los kilómetros que le corresponda cada vehículo.

Se deberá entregar mediante un planillado en el cual tendrá que detallar el service realizado (según kilometraje): tipo de aceite, balanceo,Alineación,Filtros, correa de distribución,Líquidos de frenos y de dirección hidráulica,cambios de bujías,Líquido Refrigerante, etc.

Los service deben ser oficiles de cada marca.

VERIFICACION DEL SERVICIO:

El Encargado de flota será quien reciba el trabajo realizado y de el visto bueno, corroborando que el trabajo este realizado correctamente, que se hayan utilizado los repuestos que se ofrecieron en el llamado (marca y procedencia) de manera que ante su conformidad, comunicada a la Dirección del Centro Departamental se pueda proceder a tramitar el pago del trabajo realizado.

PRESENTACION DE LA OFERTA Y APERTURA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su

impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto.

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal

Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.-como requisito admisibilidad conjuntamente con la oferta, el oferente debe presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 el T.O.C.A.F., la falta de la misma será causal de rechazo de la oferta.

La apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rocha@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley No 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Documentación a presentar con la oferta:

A) El oferente debe presentar declaración jurada, de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 el T.O.C.A.F. la falta de la misma será causal de rechazo de la oferta. **ANEXO II**

C) Los oferentes deberán presentar de acuerdo al modelo que se adjunta. **ANEXO I**

D) Formulario de identificación del Oferente en el que se deberá consignar la totalidad de los datos relativos a su domicilio actual, en forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones **ANEXO III.**

E) Antecedentes del Oferente en realización de servicios similares y toda la información que a juicio del oferente sea necesaria para la evaluación de lo ofertado.

FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar el servicio general cada 10.000 km monto fijo, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos. También se debe establecer el

monto total de la oferta. Se considerará que los precios ofertados incluyen todos los costos asociados a la prestación del servicio en el lugar donde éste deba prestarse

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

PERIODO DE CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Compra es de 1 AÑO, desde la fecha que indique la notificación al adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, siendo prorrogable por un período de igual duración.

APERTURA:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rocha@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

SE VERIFICARÁ EN EL RUPE LA INSCRIPCIÓN DE LOS OFERENTES EN DICHO REGISTRO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTRE REGISTRADA, LA AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE INHIBAN SU CONTRATACIÓN Y LA EXISTENCIA DE SANCIONES SEGÚN CORRESPONDA.

A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN, EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERÁ HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO" EN EL RUPE. SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO "ACTIVO" EN RUPE, UNA VEZ DICTADO EL ACTO, LA

ADMINISTRACIÓN OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR EL LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Información confidencial y datos personales .

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera) dentro del plazo estimado de pago a los (60)sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.

Las facturas debidamente conformadas deberán presentarse en Intendencia del Hospital para la conformación de la mismas.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 80 % por IPC en forma anual (1º de enero de cada año)

$$P_1 = PO * [0,8 * (A1 / A0)] + PO * 0,2$$

Siendo P1- precio actual

A0- Precio anterior

A0- Índice de Precio al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los Oferentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaração** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los Oferentes de deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

NEGOCIACIONES: En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

GARANTIAS

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas \$4.000.000,00), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato (equivalente al 5% del monto adjudicado), dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por

escribano público. En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

INCUMPLIMIENTOS: En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía .

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60. de la ley no. 17.957).

Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatario, la existencia de antecedentes negativos en la prestación de servicios en dependencias del Estado que estén registrados en RUPE.

- De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

La evaluación de las ofertas se puntuará hasta un máximo de 33 puntos, considerando el precio y antecedentes.

- 1) **Antecedentes:** se otorgará 3 puntos por antecedentes documentados de prestaciones de similares características, hasta un máximo de 9 puntos.
- 2) **Precio:** se otorgarán 30 puntos a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa.

La adjudicación se realiza por Item a la oferta de mas puntos.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

Normas que regulan el presente llamado:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013,
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (Modificaciones y Concordantes)
- **Acceso a la información Pública:** Ley N° 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19,178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Decreto N° 131/014** de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales
- Las disposiciones del presente Pliego Particular

IMPORTANTE: El pliego estará disponible en la página web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy
Rocha, 30 de setiembre de 2020.

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO I

FLOTA ACTUAL DEL CENTRO;

Item 1) 9 Service de: Ambulancia Especializada Peugeot Boxer año 2015

Matricula COF 1129

Nº de Motor FT35L2H2HA1130

Nº de Chasis VF3YAZMF2820554

Se debe cotizar 8 service que se realizarán cada 10000 km y 1 con el cambio de correas correspondientes

Item 2) 9 Service de: Ambulancia Fiat Ducato año 2009

Matricula COF 1083

Nº de Motor 10611008

Nº de Chasis 93W245G7392044583

Se debe cotizar 8 service que se realizarán cada 10000 km y 1 con el cambio de correas correspondientes

Item 3) 14 Service para 2 ambulancias:

Ambulancia Hyundai H1 2.5 tci AÑO 2019

Matricula COF 1163

Nº de Motor D4BHK005889

Nº de Chasis KMJWA37HAKU087725

Ambulancia Hyundai H1 2.5 TCI año 2019

Matricula COF 1161

Nº de Motor A4BHK005911

Nº de Chasis KMJWA37HAKU087701

Se debe cotizar 12 service que se realizarán cada 10000 km y 2 con el cambio de correas correspondientes

Item 4) 9 Service de: Ambulancia Especializada

Renault Master L2H2 2.3 130 CVP año 2020

Matricula COF 1168

Nº de Motor M9TA876C041926

Nº de Chasis 93YMAFMKCMJ416059

Se debe cotizar 8 service que se realizarán cada 10000 km y 1 con el cambio de correas correspondientes

Anexo II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública / Abreviada N.º 10/2020, el que suscribe / _____
representada por _____ en calidad
de _____, declara bajo juramento no estar
comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el
Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando
sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo
239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2020

APERTURA: 22/10/20 - HORA: 10:00

PLANILLA PARA COTIZAR POR OFERENTE

INSTITUCIÓN: _____.

RUT: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____ . e-mail: _____.

Monto total máximo calculado para el período	
EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS	
.....	

Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DEL OFERENTE

SELLO

**ACLARACIÓN DE
FIRMA**